



Amnistía INTERNACIONAL

Enero 1996 - vol.19 - n.º1

BOLETÍN

ESTADOS UNIDOS



◀ “Cadena de presidiarios” en Alabama, el primero de los cuatro estados que han reintroducido esta práctica en los EEUU.

© Jon Levy/Independent

ÍNDICE

NOTICIAS..... 2

Al menos 27 personas han sido condenadas a penas de flagelación en los Emiratos Árabes Unidos.

ENFOQUE 3

El gobierno militar de Nigeria ha mostrado un total desprecio por los derechos humanos, silenciando brutalmente a quienes lo critican.

LLAMADA INTERNACIONAL 7

Cuba
Grecia
Marruecos

El retorno de las “cadenas de presidiarios”

Tres estados de EE UU —Alabama, Arizona y Florida— han vuelto a introducir las “cadenas de presidiarios”. El estado de Utah ha aprobado la ley que permitirá esta práctica, que podría extenderse a otros estados. Las “cadenas” son una práctica cruel, inhumana y degradante, que consiste en encadenar juntos a los presos y obligarlos a realizar trabajos manuales pesados. Se empleó por última vez en los EE UU 30 años atrás.

Desde mayo de 1995, unos 400 presos han sido incorporados a cadenas de presidiarios en la penitenciaría de Limestone, en el norte de Alabama, el primer establecimiento carcelario en volver a emplear esta práctica. Otros tres se le sumaron posteriormente en el mismo estado. En Arizona y Florida, las cadenas de presidiarios se emplean en varias prisiones estatales y en una cárcel de distrito de Arizona.

En Alabama, los presos adscritos a cadenas de presidiarios son conducidos a su lugar de trabajo en autobús en las primeras horas de la mañana. Los presos

usan ropa de trabajo de color blanco y gorras marcadas: “Cadena de presidiarios de Alabama”. Una vez que llegan al lugar de trabajo, los obligan a arrodillarse para colocarles cadenas de acero que los unen en grupos de cinco personas. Al parecer, las cadenas les causan considerable dolor. Según un interno, «[el acero] se calienta y te quema los tobillos hasta dejarlos en carne viva».

Los presos, que generalmente pertenecen a la categoría de riesgo moderado en términos de seguridad, trabajan partiendo rocas, limpiando zanjas de drenaje y arreglando los bordes de las carreteras. La duración de la jornada de trabajo oscila entre 10 y 12 horas, que a menudo se cumplen al rayo del sol, con breves interrupciones para beber agua y una hora para el almuerzo. Las únicas facilidades sanitarias se limitan a un orinal portátil colocado detrás de una pantalla improvisada. Al parecer, los guardias que los vigilan frecuentemente hacen uso innecesario de la fuerza y les dirigen insultos racistas.

Los guardias tienen perros y fusiles y, según informes, tienen orden de hacer fuego si un preso trata de fugarse.

A los presos que se niegan a trabajar los castigan esposándolos a un poste de metal que se emplea habitualmente para atar a los caballos. Según informes, los dejan de pie al sol el día entero, con las extremidades estiradas al máximo. En algunos casos, esto ha causado entumecimiento, mareo y dolor. Desde la reintroducción de las cadenas de presidiarios en Alabama, se ha sabido de al menos 48 presos que han pasado un día entero atados al “poste de enganche”.

Las cadenas de presidiarios y los postes de enganche violan las normas internacionales que regulan el trato de los presos. La organización ha exhortado a las autoridades estatales a que suspendan de inmediato la práctica, y ha instado al gobierno federal de los Estados Unidos a que inicie una investigación a nivel nacional sobre el uso de cadenas de presidiarios, con vistas a suspender la práctica. **ai**

Flagelación: Piden clemencia

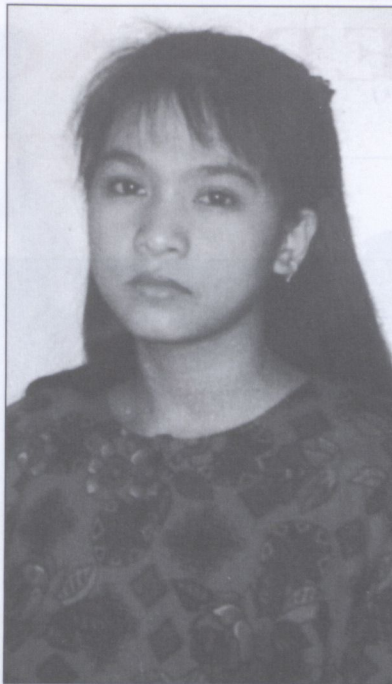
Durante 1995, al menos 27 personas, en su mayoría ciudadanos extranjeros, han sido condenadas a penas de flagelación en los Emiratos Árabes Unidos (EAU). Quince de ellas eran mujeres, en todos los casos condenadas, por delitos "relativos a la moral", a penas de hasta 250 azotes cada una.

En un caso, una empleada doméstica filipina y un ciudadano indio fueron condenados a 180 azotes cada uno, y después deportados junto con su pequeño hijo, por mantener una relación ilícita sin estar casados. Según parece, las sentencias fueron ejecutadas en septiembre.

Un tribunal de apelaciones de Al-Ain revocó la condena a muerte de Sarah Balabagan, otra filipina empleada en los EAU, pero el 30 de octubre de 1995 la joven recibió una pena de 100 azotes y un año de cárcel.

El 15 de septiembre de 1995, Sarah Balabagan, que al parecer cuenta 16 años, fue declarada culpable del homicidio premeditado de su patrón, Almas Mohammed al-Baloushi. Durante el juicio declaró que había acuchillado a su patrón porque éste la había violado. Su abogado pidió su absolución fundándose en que había actuado en defensa propia, pero el tribunal la condenó a muerte.

Durante un juicio anterior por los mismos cargos, celebrado en junio de 1995, otro tribunal había decidido que Sarah Balabagan era, al mismo tiempo que víctima de una violación, culpable de homicidio. El tribunal la condenó a siete años de cárcel y le ordenó pagar compensación a la familia del difunto,



Sarah Balabagan

pero también ordenó que se le pagara a ella una compensación por la violación sufrida. No obstante, por motivos que AI desconoce, el presidente de los EAU, el jeque Zayed Bin Sultan Al-Nahyan, habría ordenado la iniciación de un nuevo juicio, que culminó en la condena a muerte de Sarah Balabagan.

AI considera que la flagelación es un castigo cruel, inhumano y degradante, y ha pedido al presidente que ejerza clemencia y conmute el castigo de azotamiento en éste y en todos los demás casos pendientes.

TURQUÍA

Cambios legislativos que forzarán revisiones judiciales dejan en libertad a la abogada Eren Keskin

Como consecuencia de los cambios legislativos que entraron en vigor en Turquía el 30 de octubre de 1995, la abogada Eren Keskin ha recobrado la libertad, en espera de nuevo juicio.

Las modificaciones al artículo 8 de la Ley contra el Terror, en virtud de la cual se encuentran en prisión la mayoría de los presos de conciencia, se debieron a la presión del Parlamento Europeo. Aunque sigue permitiendo el enjuiciamiento por mantener opiniones no violentas, la reforma del artículo conlleva la revisión judicial de las condenas ya existentes.

Eren Keskin pudo hablar con AI: «Recibí tarjetas de varias partes del mundo... No sólo de apoyo sino con copias de las cartas que habían enviado al gobierno turco. No recibí las flores

que envió AI el día de mi detención. ¡Los guardias de la prisión se negaron a aceptarlas para evitar que hiriera a alguien con la maceta! ... Las cosas han llegado a un punto ridículo...

»Tras esta experiencia en prisión me siento aun más próxima a todas las mujeres que sufren por el mundo. Durante los meses de encarcelamiento fui muy consciente en todo momento del gran apoyo de AI. Pero estos meses no han cambiado mis opiniones y continúo decidida a trabajar por los derechos humanos y la libertad de las mujeres.»

Eren Keskin fue detenida el 2 de junio de 1995 y condenada a dos años y medio de prisión por escribir y publicar "propaganda separatista". AI la adoptó como presa de conciencia. El nuevo juicio está previsto para el 16 de enero.

♦ AI ha solicitado que se inicie una investigación de inmediato tras recibir informes en octubre de 1995 de que han continuado las ejecuciones en Ucrania pese a que el gobierno había garantizado que impondría una suspensión inmediata de las ejecuciones y que procedería a abolir la pena de muerte. Anteriormente, AI había acogido positivamente estas promesas, formuladas en el marco de los preparativos para la incorporación de Ucrania al Consejo de Europa, fijada para el 9 de noviembre de 1995.

♦ En 1992, Abd al-Aziz al-Khayyir fue detenido en Siria por presunta vinculación con el Partido de Acción Comunista (PAC) y fue juzgado ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado (TSSE). Recientemente se ha sabido que durante 1995 lo condenaron a 22 años de cárcel. Es la pena más larga que ha impuesto el TSSE.

GUINEA ECUATORIAL

Tras las elecciones, vuelven las detenciones

Guinea Ecuatorial celebró sus primeras elecciones municipales democráticas en septiembre de 1995. Tras la puesta en libertad de 26 presos en agosto, se confiaba en que el gobierno cumpliera sus promesas de permitir elecciones libres y democráticas y de respetar los derechos humanos. Las esperanzas se han visto defraudadas una vez más: los comicios fueron seguidos de una ola de detenciones.

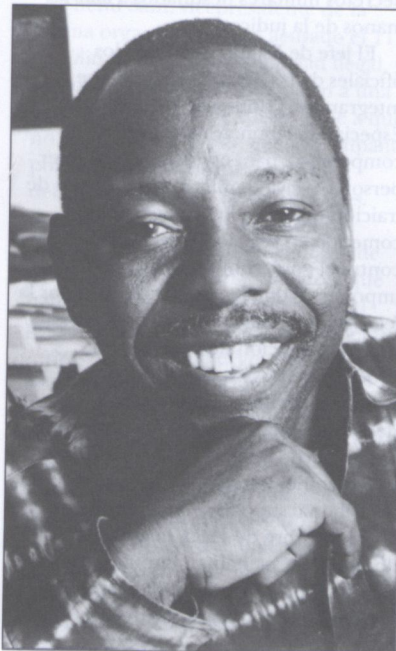
Durante la campaña electoral se supo de muy pocos incidentes, si bien en algunas zonas de la región continental de Río Muni no se permitió hacer campaña a los partidos de oposición y sus miembros fueron hostigados y golpeados por funcionarios del gobierno y miembros del Partido Democrático de Guinea Ecuatorial (PDGE), en el gobierno.

Se informa que más de un centenar de personas fueron detenidas inmediatamente después de las elecciones, en las que resultó triunfante el PDGE. Los partidos de oposición, con el respaldo de los observadores internacionales, han impugnado los resultados de las urnas y han acusado al gobierno de fraude electoral. Muchas de las personas detenidas fueron puestas en libertad a las pocas semanas. No obstante, un número desconocido de personas permaneció en la cárcel sin que se les formularan cargos. Algunas fueron sometidas a torturas brutales y fue necesario hospitalizarlas.

En la zona nordeste de Río Muni, tres personas murieron al abrir fuego las fuerzas de seguridad contra vecinos que celebraban pacíficamente lo que a sus ojos era el triunfo electoral del partido de oposición Unión Popular.



© Sara Leigh Lewis/Panos Pictures



© Nancy de Winter

◀ Casas de Botemtai, en tierra ogoni, destruidas en los enfrentamientos interétnicos de 1993, que fueron instigados y apoyados por las fuerzas del gobierno.

◀ Ken Saro-Wiwa, uno de los nueve activistas ogonis ahorcados el 10 de noviembre de 1995.

Nigeria, tierra sin derechos humanos

Desde que, en noviembre de 1993, las fuerzas armadas derrocaron a un gobierno nacional provisional en un golpe de Estado y establecieron el Consejo de Gobierno Provisional, se han generalizado en Nigeria los hostigamientos y detenciones de defensores de los derechos humanos, periodistas, figuras políticas de la oposición, activistas democráticos y otros críticos del gobierno. Con el fin de acallar a éstos, las autoridades militares han recurrido a la detención secreta sin cargos ni juicio, los juicios sin garantías, la tortura y las ejecuciones extrajudiciales.

En la región de la comunidad étnica ogoni, en el sudeste de Nigeria, los que protestan contra el deterioro del medio ambiente causado por las compañías petroleras arriesgan en extremo sus derechos humanos.

Se cree que hasta 50 personas de la comunidad étnica ogoni fueron asesinadas por las fuerzas de seguridad a mediados de 1994.

El mundo recibió con horror la noticia de la ejecución, el pasado 10 de

noviembre, del escritor y defensor del medio ambiente Ken Saro-Wiwa y otras ocho personas de etnia ogoni simpatizantes del Movimiento para la Supervivencia del Pueblo Ogoni (MOSOP). Las ejecuciones se realizaron sin haber pasado aún dos semanas desde el juicio sin garantías que los condenó. Se los declaró culpables en relación con el homicidio de cuatro líderes ogonis ocurrido en mayo de 1994, del que las autoridades habían responsabilizado de inmediato a la dirección del MOSOP. Los nueve pasaron ocho meses detenidos en régimen de incomunicación antes de que los sometieran a juicio ante un Tribunal Especial de Disturbios Civiles en Port Harcourt, capital del estado de Rivers, en el sudeste del país.

Al cree que al menos dos de los ejecutados —Ken Saro-Wiwa y el Dr. Barinem Kiobel, importante simpatizante del MOSOP— eran presos de conciencia.

Durante los últimos años, el MOSOP se ha granjeado la antipatía de las autoridades nigerianas debido a su campaña política contra el deterioro

del medio ambiente en tierra ogoni causado por las compañías petroleras, y por reclamar una mayor autonomía para el pueblo ogoni. Los juicios se debieron a razones políticas, y las actuaciones no se ajustaron a las normas internacionales de imparcialidad, en especial en cuanto que se negó a los encausados el derecho de apelación ante un tribunal superior o independiente.

Además, parece que al menos 17 detenidos ogonis siguen en la cárcel de Port Harcourt sin haber sido sometidos a juicio. Han permanecido incomunicados, bajo custodia militar y policial, sin que se les hayan formulado cargos, desde su detención a mediados de 1994. Uno de los miembros de este grupo, Clement Tusima, mecánico de 40 años detenido sin cargos desde el 26 de mayo de 1994, murió hacia el 14 de agosto de 1995, según se cree, después de padecer varios meses de enfermedad y sin recibir cuidados médicos. Se informa que otros cuatro hombres fueron detenidos y acusados de homicidio en octubre de 1995.



Juicios secretos por traición

No existe en Nigeria remedio legal alguno para las víctimas de los abusos que se cometen bajo el gobierno militar. El Consejo de Gobierno Provisional encabezado por el general Sani Abacha ha demostrado un continuo desprecio por el Estado de derecho, haciendo caso omiso de las órdenes judiciales y promulgando decretos militares destinados a atar las manos de la judicatura.

El jefe de Estado nombra a los oficiales de las fuerzas armadas que integran los Tribunales Militares Especiales, tribunales que tienen competencia para enjuiciar a cualquier persona —civil o militar— por cargos de traición o por cualquier otro delito cometido en relación con una rebelión contra el gobierno. Están facultados para imponer cualquier castigo previsto por la legislación penal o militar, pero no tienen obligación de observar los procedimientos establecidos para los tribunales civiles o militares. Sus decisiones están sujetas a la confirmación del gobierno militar. Los acusados no disfrutan del derecho de apelación ante un tribunal superior e independiente.

En octubre de 1995, el gobierno anunció que se habían impuesto penas de cárcel prolongadas a 43 personas condenadas por traición y delitos conexos tras un juicio celebrado ante un Tribunal Militar Especial. Los juicios fueron a todas luces injustos, se realizaron en secreto, y conculcaron prácticamente todos los derechos de la defensa que garantizan la Constitución nigeriana y los tratados de derechos humanos de los que Nigeria es parte.

Se acusaba a los 43 de participar en una conspiración para derrocar al gobierno, supuestamente urdida en marzo de 1995 y cuya existencia ha sido puesta en tela de juicio por la opinión general. Algunos han sido encarcelados debido a su vinculación personal con otros encausados, o por haber publicado o distribuido información sobre la falta de imparcialidad de las actuaciones. Al cree que la mayoría, o tal vez la totalidad, de los condenados por el Tribunal Militar Especial son presos de conciencia que no han empleado ni propugnado la violencia. Casi todos han sido condenados a penas prolongadas de cárcel: de 15 años a cadena perpetua. Muchos han sido internados en establecimientos situados a cientos de kilómetros de su lugar de residencia, donde el rigor de las condiciones penitenciarias entraña un grave riesgo para la salud.

Al informarse en la prensa, en marzo de 1995, sobre la detención de cierto número de oficiales de las fuerzas armadas, el gobierno negó inicialmente que se hubiese producido un intento de golpe de Estado, declarando que simplemente se estaba interrogando a dichos oficiales

en relación con la difusión de rumores y con sus críticas al gobierno militar. Sin embargo, el 10 de marzo las autoridades anunciaron que 29 civiles y militares habían sido detenidos tras desbaratarse el 1º de marzo una conspiración para derrocar al gobierno. El 5 de junio se hizo comparecer a 22 personas ante un Tribunal Militar Especial para acusarlos formalmente; fue el único día que se permitió la entrada a la prensa.

Presidió el Tribunal el general de brigada Patrick Aziza, miembro del Consejo de Gobierno Provisional, a quien acompañaron otros seis oficiales de las fuerzas armadas. Las sesiones se celebraron en la Jefatura de la Brigada de Guardias en Lagos.

Después de iniciado este primer juicio, se hizo comparecer ante el Tribunal a más acusados, pero no se reveló su identidad ni su número y los juicios continuaron celebrándose en secreto. En julio el gobierno anunció la condena de 40 personas pero no publicó detalles de las sentencias, pese a la protesta internacional y a que circularon rumores de que se habían impuesto condenas de muerte. A principios de agosto, el Tribunal dio fin a sus actuaciones.

El 1º de octubre, el gobierno difundió por la red de televisión nacional los nombres de 44 encausados, los cargos que se les habían formulado y las sentencias impuestas. Catorce habían sido condenados por traición o conspiración para cometer traición, delitos que conllevan la pena de muerte. Cinco habían sido condenados por encubrimiento de un acto de traición y 14 por complicidad *a posteriori* con un acto de traición, delitos para los que es prescriptiva la pena de cadena perpetua. Diez habían sido condenados por otros delitos relacionados con la supuesta conspiración golpista.

El gobierno conmutó algunas penas de muerte y redujo o confirmó la duración de otras.

La pena de cadena perpetua impuesta al general Olusegun Obasanjo —jefe de Estado de Nigeria desde 1976



Manifestantes congregados frente al domicilio de Moshood K.O. Abiola, vencedor en las elecciones presidenciales de Nigeria en junio de 1993. Miles de personas se manifestaron en Lagos contra la anulación de los resultados electorales ordenada por el general Ibrahim Babangida.

hasta 1979— fue conmutada por una pena de 15 años de cárcel, y la pena de muerte impuesta a su ex jefe de Estado adjunto, general de división Shehu Musa

LA OPINIÓN DE AI SOBRE LOS JUICIOS

Los acusados no disfrutaron de ninguno de los derechos fundamentales de la defensa, incluyendo el derecho a que se los protegiera contra torturas, malos tratos o apremios indebidos, el derecho a que se les comunicara la naturaleza de los cargos en su contra, el derecho a ser defendidos por un abogado de su elección y a preparar su defensa adecuadamente, el derecho a ser juzgados públicamente por un tribunal independiente e imparcial, y el derecho a apelar de las decisiones del tribunal ante un tribunal superior e independiente.

Según informes, las autoridades infligieron torturas o malos tratos brutales a algunos de los militares detenidos para lograr declaraciones autoincriminatorias. En la mayoría —y posiblemente la totalidad— de los casos, parece no haber habido pruebas

suficientes de que los acusados hubiesen usado o propugnado la violencia, o que justificasen las condenas, ya fuera en base a los cargos formulados o por cualquier otro delito. Lo más probable es que, de haber sido juzgados ante un tribunal independiente e imparcial, éste hubiese decidido que las pruebas no eran admisibles. Al menos un acusado se retractó de sus declaraciones al comparecer ante el tribunal, afirmando que habían sido hechas a la fuerza. Otros encausados y testigos fueron sometidos a torturas. También afirman que les ofrecieron imponerles penas reducidas, devolverles la libertad o entregarles recompensas monetarias para que prestaran declaraciones favorables a la fiscalía, y que los amenazaron con la pena de muerte o cadena perpetua si se negaban a hacerlo.

Yar'Adua, por una pena de 25 años de cárcel. Otras penas de cadena perpetua conmutadas por 15 años fueron las del Dr. Beko Ransome-Kuti y Shehu Sani de la Campaña por la Democracia, y cuatro periodistas: Chris Anyanwu, jefe de redacción de la revista *The Sunday Magazine*; Kunle Ajibade, director de la revista *The News*; George Mbah, subdirector de la revista *Tell*; y Ben Charles Obi, director de la revista *Classique*.

Según parece, varios civiles y oficiales de las fuerzas armadas detenidos en relación con el supuesto intento golpista permanecen incomunicados pese a que algunos ni siquiera han sido acusados; otros fueron absueltos por el Tribunal Militar Especial. Se teme que los mantengan detenidos durante años para reducirlos al silencio.

Entre los detenidos sin cargos ni juicio se cuentan figuras destacadas de organizaciones de derechos humanos que han criticado al gobierno en relación con los juicios por traición. El Dr. Olatunji Abayomi, abogado y director de *Human Rights Africa*, fue

No existe en Nigeria remedio legal alguno para las víctimas de los abusos que se cometen bajo el gobierno militar

detenido el 27 de julio de 1995 tras pedir, durante una conferencia de prensa, que se devolviese la libertad al general Olusegun Obasanjo.

Chima Ubani, secretario general de Alternativa Democrática, y Abdul Oroh, director ejecutivo de la Organización para las Libertades Civiles, fueron detenidos el 18 y 28 de julio respectivamente después de que el gobierno acusara a los grupos de derechos humanos, sin pruebas, de conspirar para liberar por la fuerza a los encausados en los juicios por traición. En su gran mayoría, los presos han permanecido incomunicados desde su detención, y no se les ha permitido ver a sus familiares ni a médicos o abogados de su elección. Sólo algunos han podido recibir visitas de familiares limitadas y estrictamente supervisadas.

En muchos casos las condiciones de detención han sido rigurosas, y la salud de algunos detenidos se ha quebrantado gravemente por falta de cuidados médicos. Según informes, durante las semanas siguientes a su detención en mayo de 1995, George Mbah, que necesita tratamiento médico regular para una dolencia neurológica, pasó cierto tiempo sin conocimiento; Kunle Ajibade sufrió un colapso como consecuencia de un problema renal para el que estaba recibiendo tratamiento antes de ser detenido; y Ben Charles Obi, al parecer, sufría de paludismo. Se cree que uno de los factores que motivaron la condena de los periodistas fue que habían sacado a relucir la falta de garantías que rodeó a la ola inicial de detenciones, juicios y condenas y que habían puesto en tela de juicio la existencia de una conspiración golpista.

El Dr. Beko Ransome-Kuti, presidente de la Campaña por la Democracia y



El Dr. Beko Ransome-Kuti

destacado defensor de los derechos humanos, fue condenado por cargos de complicidad en el delito de traición, por haber distribuido copias del alegato de otro acusado.

Shehu Sani, vicepresidente de la misma organización, fue acusado el 11 de julio de dirigir una sociedad ilegal, y tres días después lo condenaron a una pena de siete años de cárcel, pese a que no existían pruebas de que la Campaña por la Democracia hubiese sido declarada ilegal por las autoridades. Posteriormente lo condenaron por cargos de complicidad en el delito de traición, aparentemente debido a que había revelado información sobre el primer juicio al que lo habían sometido.

Se cree que tanto el general Obasanjo como el general de división Yar'Adua fueron encarcelados debido a su oposición pública a la perpetuación del régimen militar. El general Obasanjo entregó el poder en 1979 a un gobierno civil democráticamente elegido, convirtiéndose así en el único jefe de Estado militar del país que haya cedido el poder voluntariamente a un gobierno civil. Después de su retiro, el general Obasanjo trabajó a nivel nacional e internacional en campañas en pro del buen gobierno y de la rendición de cuentas. Sus intentos de lograr la adhesión al movimiento de oposición pacífica de importantes líderes políticos del norte y este de Nigeria y de su propia región de origen en el oeste del país parecen haber sido interpretados como una amenaza política a la posición del gobierno.

El general de división Yar'Adua había sido seleccionado como candidato presidencial en los frustrados comicios de 1993. Había estado encarcelado brevemente, sin cargos, en enero de 1994 tras criticar al actual gobierno militar durante una conferencia de prensa, y era un conocido opositor de la continuación del gobierno militar.

Algunos militares en servicio activo parecen también haber sido escogidos como blanco debido a sus opiniones disidentes. Entre los acusados había algunos abogados militares a quienes el fiscal acusó de haber participado en una conspiración golpista mientras asistían a un seminario sobre derecho militar en Enugu el 15 de febrero de 1995. Entre ellos: el coronel R.S.B. Bello-Fadile, director de servicios jurídicos de las fuerzas armadas, y el coronel Roland Emokpae, también del departamento legal de la jefatura de Defensa. La condena de otros, como Rebecca Onyabi Ikpe, cuñada del coronel Bello-Fadile, y el capitán de fragata L.M.O. Fabyi, su representante letrado, se debieron únicamente a haber distribuido el alegato del coronel.

Los votantes hacen cola para ser contados durante las elecciones de 1992 a la Asamblea Nacional. Ésta fue disuelta posteriormente por el gobierno militar actual, que se hizo con el poder en noviembre de 1993.



© Panos Pictures

Desde a las garantías ofrecidas por el Consejo de Gobierno Provisional de Nigeria, no se han registrado avances hacia el restablecimiento de un gobierno constitucional democráticamente elegido. El gobierno militar habla de entregar el poder en 1998, pero la opinión pública considera excesivo un plazo de tres años para la transición a un gobierno civil. Por otra parte, la promesa no es digna de mucho crédito pues el gobierno sigue sin devolver la libertad a los presos de conciencia y no ha dado paso alguno para resolver la crisis política creada con la anulación de los resultados electorales.

El *bashorun* (jefe) Moshood K.O. Abiola, hombre de negocios de 58 años que según el consenso general triunfó en las elecciones presidenciales de 1993, lleva detenido desde junio de 1994. Es un preso de conciencia al que acusan de traición por declararse el legítimo jefe de Estado. Varios de sus simpatizantes llevan detenidos sin cargos ni juicio desde 1994.

Muchos gobiernos extranjeros han pedido que se devuelva la libertad a Moshood Abiola, especialmente a raíz de los informes recibidos en abril de 1995, que mencionaban una marcada pérdida de peso, condiciones penitenciarias lamentables y meses sin visitas de familiares o de un médico. Los familiares, los amigos y el médico de cabecera de Moshood Abiola han tratado sin éxito de conseguir autorización para visitarlo y han sido hostigados por las autoridades. Su médico pasó varios días detenido en abril de 1995.

Cuatro líderes sindicales, detenidos hace más de un año tras una huelga de dos meses celebrada por los trabajadores petroleros para protestar contra la detención de Moshood Abiola y otras personas, también se encuentran incomunicados, sin cargos ni juicio.

Por todo el mundo, gobiernos, organizaciones intergubernamentales y ex jefes de Estado han criticado con una severidad sin precedentes los juicios secretos por traición, las condenas de muerte y las ejecuciones, y han censurado la falta de acción

gubernamental para restablecer con prontitud el sistema democrático. Se ha intensificado la presión para que los Estados adopten medidas políticas y económicas contra el gobierno de Nigeria. Tanto a nivel nacional como internacional se teme que las actuales autoridades rehúsen ceder el poder a civiles, ya que perderían el control de la enorme riqueza petrolífera del país.



Moshood K.O. Abiola

© AP

RECOMENDACIONES DE AI AL GOBIERNO

- que ponga en libertad inmediata e incondicional a todos los presos de conciencia;
- que ponga en libertad inmediata e incondicional a todos los presos políticos a menos que se los someta a juicios imparciales sin dilación;
- que investigue de forma exhaustiva, pronta e imparcial la muerte, bajo custodia de Clement Tusima;
- que conceda a todos los presos políticos acceso pleno e inmediato a familiares, abogados y médicos, y toda la asistencia médica que necesiten;
- que suspenda las ejecuciones y ponga fin al uso de la pena de muerte;
- que publique todas las actas de los juicios secretos por traición celebrados ante el Tribunal Militar Especial, así como información sobre la suerte de todos los detenidos sin cargos ni juicio en relación con el presunto intento de golpe de Estado de marzo de 1995;
- que abroge el Decreto Núm. 2 (Reclusión de Personas) de Seguridad del Estado de 1984, que facilita la detención arbitraria y retira de los tribunales el poder de salvaguardar a los detenidos de la tortura y los malos tratos.

LAS DETENCIONES DE 1995

Entre los centenares de presos de conciencia detenidos brevemente en 1994 y 1995 figuraron el *bashorun* Michael Adekunle Ajasin, de 87 años, líder de la Coalición Democrática Nacional, y unas 50 personas más. Fueron aprehendidos durante una reunión en la residencia del *bashorun*, en el estado de Ondo, y fueron puestos en libertad posteriormente sin cargos.

El *bashorun* Gani Fawehinmi, destacado abogado de derechos humanos, pasó dos semanas detenido sin cargos en junio de 1995, tras declarar públicamente que desafiaría cualquier restricción a la libertad de expresión y de reunión. En septiembre de 1995 lo detuvieron una vez más, acusándolo de

organizar una reunión política sin autorización, y lo dejaron en libertad bajo fianza.

Babafemi Ojudu, director del periódico de oposición *AM News*, fue detenido en julio de 1995 junto con otros miembros de la redacción, y pasó 10 días incomunicado antes de quedar en libertad sin cargos. Dice que fue sometido a palizas, privado de asistencia médica y alimentación regular, y encerrado en condiciones lamentables.

La mayoría de las detenciones han sido breves, pero Sylvester Odion-Akhaine, secretario general de la Campaña por la Democracia, continúa incomunicado, sin cargos ni juicio, desde su aprehensión en enero de 1995.



LLAMADA INTERNACIONAL


GRECIA

Savvas Enotiadis, testigo de Jehová, fue llamado a enlistarse el 27 de marzo de 1995; al expresar su objeción de conciencia al servicio militar, lo encarcelaron de inmediato. Su religión le prohíbe prestar servicio de cualquier tipo en las fuerzas armadas.

Savvas Enotiadis, de 24 años, fue bautizado en la fe de los Testigos de Jehová en 1986 y cursó estudios universitarios de Derecho en Atenas y en Alemania. Su tesis doctoral trata el tema de la objeción de conciencia.

Actualmente está internado en la prisión militar de Sindos, en las cercanías de Tesalónica, donde cumple una pena de cuatro años. Dado que Grecia no ofrece la alternativa de un servicio civil a los objetores de conciencia, AI considera presos de conciencia a Savvas Enotiadis y a los aproximadamente 350 testigos de Jehová que han expresado su objeción de conciencia y están detenidos en prisiones militares o agrícolas.

AI ha exhortado a las autoridades griegas a que pongan en libertad inmediata e incondicional a todos los objetores de conciencia encarcelados y a que introduzcan un servicio civil de duración no punitiva, conforme a las recomendaciones internacionales.

 **Por favor, escriban** al ministro de Defensa Nacional pidiendo la



Savvas Enotiadis

libertad inmediata e incondicional de Savvas Enotiadis y de todos los demás objetores de conciencia presos:

Mr Gerasimos Arsenis/Minister of National Defence/Ministry of National Defence/Stratepedo Papagou-1020 STG/15 500 Holargos (Pentagono)/Atenas/Grecia.


MARRUECOS

Abraham Serfaty, ingeniero de minas de 69 años de edad y conocido ex preso de conciencia marroquí, fue expulsado de Marruecos tras su excarcelación en septiembre de 1991 y no puede regresar a su país.

Fue uno de los presos de conciencia que más años pasó en prisión en Marruecos. Detenido en 1974, lo condenaron a cadena perpetua en 1977 tras un juicio múltiple contra 170 miembros de un grupo marxista ilegal, *Ila'l Amam* (Adelante), que propugnaba el derecho a la autodeterminación del pueblo del Sáhara Occidental (ex colonia española anexada por Marruecos en 1975). Se lo acusó de conspirar para derrocar a la monarquía y de amenazar la seguridad del Estado. Abraham Serfaty y otros presos de conciencia de este grupo fueron puestos en libertad en agosto y septiembre de 1991 en virtud de una amnistía. Fue el único a quien

expulsaron de Marruecos, y no ha podido apelar de la decisión ni impugnar su legalidad ante los tribunales marroquíes. Actualmente reside en Francia.

AI se opone al exilio forzado cuando se impone debido a las creencias políticas o religiosas u otras convicciones de la persona o debido a su origen étnico, sexo, color o idioma. AI cree que Abraham Serfaty ha sido expulsado debido a sus opiniones políticas y por ello ha hecho un llamamiento a las autoridades de Marruecos para que le permitan regresar al país inmediatamente.


 **Por favor, escriban** cartas cortésmente redactadas al ministro de Justicia pidiendo que se permita retornar a Abraham Serfaty: M. Abderrahmane Amalou/Ministre de la Justice/Ministère de la Justice/Palais de la Manounia/Rabat/Marruecos.

CUBA

Rubén Hoyo Ruiz, de 42 años, miembro del Comité Cubano Pro Derechos Humanos (CCPDH), agrupación no oficial, lleva encarcelado desde marzo de 1990. Parece que su salud ha sufrido considerable deterioro y que no recibe un tratamiento adecuado. AI lo considera un preso de conciencia.

Rubén Hoyo Ruiz fue condenado a una pena de seis años de cárcel por cargos de "asociación ilícita" y distribución de "propaganda enemiga". Los cargos se fundaron en que había denunciado violaciones de derechos humanos, y hecho llamamientos a organizaciones internacionales, en nombre del CCPDH. Rubén Hoyo es un testigo de Jehová, religión proscrita en Cuba desde 1974, y en 1981 ya había cumplido una pena de nueve meses de cárcel por hallarse en posesión de publicaciones de los Testigos de Jehová.

Mientras cumplía su pena actual, Rubén Hoyo fue condenado a dos años más de cárcel por el delito de "desacato", por haber acusado al presidente Castro de ser un «traidor a la patria». Rubén Hoyo está en la prisión de Combinado del Este, donde ha sufrido dos comas diabéticas. Al parecer, su vista se ha deteriorado debido a la presencia de cataratas, por lo que necesita una operación.

 **Por favor, escriban** al jefe de Estado pidiendo la libertad inmediata e incondicional de Rubén Hoyo Ruiz: Excmo. Sr. Dr. Fidel Castro Ruz/Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros/La Habana/Cuba.



Abraham Serfaty

"Cadena de presidarios" en Alabama, el primero de los cuatro estados que han reintroducido esta práctica en los EEUU.

Estas personas necesitan su ayuda. Con muy poco esfuerzo de su parte, puede devolver la libertad a un preso de conciencia, poner fin a la tortura de un detenido, hacer reaparecer a un "desaparecido", evitar una ejecución... Una su voz a la nuestra y responda a esta llamada. (Recuerde que los miembros de AI no deben enviar llamamientos a las autoridades de sus propios países.)

Proyecto de ley reducirá flagelaciones



◀ Un azotamiento público en Paquistán, 1985. La práctica continúa, si bien una nueva ley podría iniciar su abolición.

© Popperfoto

EL BOLETÍN de Amnistía Internacional se publica mensualmente en árabe, español, francés e inglés. En él se informa sobre las campañas y las publicaciones de AI. Pídale a la Sección de AI en su país o, de no haber una, al Secretariado Internacional.

En octubre de 1995, el gobierno de Paquistán aprobó un proyecto de ley que prevé la abolición de la flagelación pública de personas condenadas por delitos penales, con la sola excepción de aquellos casos en que es impuesta como *hadd* (castigo prescriptivo) conforme a la ley islámica. De ser aprobada por el Parlamento, esta legislación reduciría considerablemente la incidencia de los azotamientos públicos que no son impuestos como *hadd*, especialmente en los casos de

delitos sexuales o relacionados con narcóticos, y de infracciones disciplinarias en las cárceles.

En Paquistán no existen salvaguardias legales que protejan a los niños contra la flagelación, pese a que el país ha ratificado la *Convención sobre los Derechos del Niño*, que prohíbe la aplicación de castigos crueles, inhumanos o degradantes a los niños. Según parece, una orden ejecutiva de 1988 suspendió la flagelación de mujeres, pero no está claro si esta orden, cuya observancia no

es prescriptiva, ha sido aplicada sistemáticamente.

AI ha exhortado a los parlamentarios de todos los partidos paquistaníes a que presten su apoyo al proyecto, como primer paso hacia la abolición total de la flagelación. La organización ha instado al gobierno a que considere la posibilidad de adoptar más medidas para abolir todos los castigos crueles, inhumanos y degradantes.

Véase: Pakistan: Appeal to ban public flogging (*Índice de AI: ASA 33/25/95*).

TURKMENISTÁN

Detenciones tras manifestación antigubernamental

Entre 20 y 30 personas permanecen detenidas en Turkmenistán, en la región central de Asia, como resultado de una manifestación antigubernamental sin precedentes que tuvo lugar en julio de 1995. AI cree que en la mayoría de los casos podría tratarse de presos de conciencia.

Cientos de personas marcharon desde un barrio pobre de Ashjabad, la capital, hasta el centro de la ciudad para protestar contra las penurias económicas que sufre la población local. Al iniciar los manifestantes una sentada, la policía entró en acción y detuvo a decenas de personas, llevándoselas a la vecina jefatura central para interrogarlas. Según informes, al practicar las detenciones la policía golpeó a algunos manifestantes.

Uno de los detenidos fue el joven de 20 años Sukhanberdy Ishonov. Lo retuvieron brevemente para interrogarlo, pero una vez en libertad se quitó la vida, ahorcándose en su domicilio. Cuando se preparaba el cuerpo para su sepultura, se descubrieron en él señales de una brutal paliza, que según se dijo la policía le había infligido para obligarlo a delatar a los organizadores de la manifestación.

La mayoría de los detenidos quedaron en libertad poco tiempo después, pero durante los días siguientes la policía volvió a citar a muchos para continuar los interrogatorios. Se dispone de escasa información sobre la suerte de estas personas, pero una delegación de AI que visitó Turkmenistán en septiembre de 1995 se enteró de que

entre 20 y 30 personas permanecían bajo custodia. Se cree que entre ellas figuraban los hermanos Azhdar y Alamurad Amanmuradov, identificados como organizadores de la manifestación. También fueron detenidos en relación con el acto de protesta, pese a que no habían participado en él, los periodistas Yovshan Annakurban y Mukhammad Muradly. Este último, se cree, ha recibido una pena de cárcel por «distribuir material impreso criticando al presidente».

AI ha instado a las autoridades a que aclaren la naturaleza de los cargos que se hayan formulado contra todas las personas detenidas tras la manifestación de julio, y a que investiguen las denuncias de que Sukhanberdy Ishonov fue sometido a torturas.